Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

877652446

San José del Guaviare, 08 de marzo de 2024

Señora mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No. 15ª 33
Villavicencio Meta

ASUNTO: informe de supervisión de contrato No. 084-7-200136-23 Mes reportado FEBRERO 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013979 REGI7 17.2 del 23/10/2023, la señora mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato a la señora patrullero SINDY PAOLA mediante orden interna de personal DISAN 173 de 01/11/2023, Y orden interna No. 012 del 23 de enero 2024 la dirección de sanidad designa al señor teniente NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO, como jefe de la unidad prestadora de salud Guaviare, por motivo de vacaciones del señor teniente, hace la entrega de la unidad prestadora de salud al señor intendente JAVIER MAURICIO DIAZ, como jefe encargado de la UPRES GUAVIARE, mediante acta de entrega No.003 del 23 de febrero de 2024

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: contrato** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de noviembre tiempo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante radicado oficial No. GS-2023-044937-DEGUV de 05/12/2023.
2. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de diciembre tiempo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante radicado oficial No. GS-2024-000357-DEGUV de 04/01/2024.
3. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de enero tiempo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante radicado oficial No. GS-2024-004230-DEGUV de 04/02/2024

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200136-23

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios de apoyo diagnóstico laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad, fisioterapia, fonoaudiología, terapia física integral, audiometría, logo audiometría para los usuario y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Guaviare
Contratista	**ODONTOMEDIC IPS**
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial $48.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor adición $0
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total $48.000.000
Plazo de ejecución inicial	7 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de febrero el contratista ODONTOMEDIC IPS, radico 117 facturas de servicios correspondiente al mes de enero por valor de $8.587.733, de los cuales se enviaron a la regional de aseguramiento en salud No7, para tramite de auditoria de los cuales el día 22 de febrero de 2024 se generó el recibido a satisfacción por la totalidad del valor

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	NO	Para el mes febrero el contrista radico parafiscales de acuerdo al periodo

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Prestación de servicios de apoyo diagnóstico laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad, fisioterapia, fonoaudiología, terapia física integral, audiometría, logo audiometría para los usuario y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Guaviare. **CAPACIDAD OPERATIVA**: el contratista deberá contar con la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de las capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolios de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requerida) Cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y	SI	CUMPLE

terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

PERSONAL REQUERIDO: enfermera profesional, con capacitación y entrenamiento debe presentar certificado especifico en toma de citología cérvico uterino y VPH, ofrecidos durante el tiempo de ejecución del contrato.

El contratista se compromete a prestar en forma integral la prestación de servicios de apoyo diagnóstico de prevención y detección precoz de cáncer de cuello uterino, toma de citologías y VPH en la cuidad de san José del Guaviare.

Elementos, equipos y accesorios: para la realización del procedimiento debe ser suministrada por la entidad contratada y por cada una usuaria debe ser 1 kit para la toma de citología y un kit de toma VPH desechable, el oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización del procedimiento y cumplimiento con el objetivo del contrato y en la misma certificación manifestar que cuenta con la ficha técnica de los equipos y los manuales vigentes.

El contratista deberá sostener las tarifas ofrecidas apoyo diagnóstico de prevención y detección precoz de cáncer de cuello uterino, toma y lectura de citologías y VPH durante el plazo de ejecución del contrato

Sala de espera: la entidad contratada deberá certificar que cuenta con una sala de espera, deberá garantizar la divulgación del servicio mediante afiches alusivos a la detección temprana de cáncer de cuello uterino con los horarios de atención

Tiempos de entrega de resultados: los resultados de los exámenes deberán ser entregados máximo ocho (8) días posterior a la realización de los mismos.

el resultado de la citología se entregará solamente a la usuaria a quien se le tomo el examen para garantizar la confidencialidad de los resultados, en sobre debidamente marcado en el formato de hoja de citología cérvico uterino con registro de esquema de tamización, antecedentes clínicos, observaciones de quien realiza la toma, interpretación de resultado de la citología al usuario

El contratista fijara en ligar visibles el horario de entrega de los resultados para usuarias de la unidad prestadora de salud Guaviare y podrá utilizar los medios de comunicación de los que dispone la Policía Nacional en cada una de las ciudades en las que se preste el servicio, para ofertar el servicio todo se realizara previa coordinación con la responsable de promoción prevención.

Reporte del examen: el reporte debe ser firmado por el profesional que realizo la lectura citología uterina. Si el reporte es negativo para lesión epitelial o glandular y fue objeto de segunda lectura por control de calidad o es positivo para lesión epitelial o glandular debe estar firmado por medico patólogo que realizo la segunda lectura con el reporte correspondiente.

A la entrega de resultados: realizar las recomendaciones a la usuaria para continuar esquema de tamizaje 1-1-3 y que la usuaria entregue el reporte a médico general de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 donde es atendida habitualmente, quien realizara registro en el sistema de SISAP de reporte y recomendaciones.

Archivo de exámenes: la entidad contratada deberá guarguar un archivo con copia de los exámenes realizados, en caso de que sea requerido por usuario (perdida hurto o caso fortuito únicamente).

Resultados que no son reclamados: por la usuaria en un tiempo superior a 30 días luego de la toma de citología deberán ser entregados a la líder de promoción y prevención correspondiente a fin de que sea ellos los encargados de ubicar a las usuarias y hacer la respectiva entrega

Sistema de información: la entidad contrato debe enviar los días 25 de cada mes base de datos para el cargue de indicadores. La información requerida debe enviarse en cuadro Excel para el correo electrónico del responsable de área de promoción y prevención con la siguiente información: fecha del día y toma de muestra citología VPH, nombre y apellido completos número de documento de identidad, resultado si es primera vez o de control teléfono de la usuaria.

El contratista debe tener protocolo de bioseguridad para mitigar el impacto que genera la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 de acuerdo a la normatividad vigente que establezca el Ministerio de Salud y protección social en cuanto a uso de elementos de protección personal y bioseguridad, gestión ambiental y accidente de trabajo de riesgo biológico.

877652446

Reportes anormales: para los resultados anormales se debe contactar a la usuaria y ser direccionada con la responsable de programa de promoción y mantenimiento de la salud de la Unidad prestadora de servicios de salud del Guaviare, igualmente el contratista deberá hacer llegar los resultados a la líder del programa mediante un archivo Excel al correo electrónico deguv.upres@policia.gov.co Atención al usuario, el contratista debe garantizar una línea de atención al usuario para solucionar los requerimientos de los mismo, con respecto al servicios ofertados, asignación de citas previa coordinación con el supervisor del contrato Disposición final: residuos peligrosos: el contratista asegurara que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de servicios de salud, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregara al supervisor del contrato copia de dichos documentos de todos y cada uno de los terceros que realiza actividades de gestión de residuos peligrosos y especiales. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato. Con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte de debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidente y eventos adversos que se adjunta al presente estudio previo. Cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de SST conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 13/02/2019 Capitulo III articulo 16 para empresas de más de 50 trabajadores clasificados en Riesgo I.II, III, IV y V y de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V expedida por el ministerio del trabajo.		

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A fecha 29/02/2024 el contrato en tiempo va ejecutado al 43%

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 7 – Unidad Prestadora de Salud Guaviare pagará el valor a favor del contratista, en la ciudad de San José del Guaviare en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas del contratante, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesorero Nacional situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución, por consiguiente la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información sebe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando, número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones presadas a los usuarios.

Para el caso de prestación de servicios de salud. El contratista realizará la pre-radicación de la factura a través del módulo web del contratante denominado – RADICACION DE CUENTAS MEDICAS, el supervisor del contrato gestionará por medio de central de cuentas de la Unidad la asignación de usuario y contraseña a la IPS.

Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas médicas lo establecido en la guía “lineamientos para la radicación y obligación de cuentas médicas (1AR-GU-0002)

Documentos requeridos:
- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor

877652446

- Copia del soporte de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios
- Autorización del servicio en original
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativo al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Si el contratista no presenta factura dentro del término de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.
La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de los servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla – única – central de cuentas del contratante, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS

El Decreto 4747 de 2007 “por la cual se regulan aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago, define en su artículo 22 el Manual único de Glosas, devoluciones y respuestas que expida el Ministerio de Salud será de obligatoria adopción por todas las entidades. Dicho Manual fue expedido mediante la Resolución 3047 de 2008, la cual fue adicionada por la Resolución 416 de 2009, creando la causal de glosa por incumplimiento de metas de cobertura y oportunidad.

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

En caso de presentarse objeciones transitorias, están serán emitidas por el Médico Auditor dentro de los tiempos establecidos por la Ley 1438 de 2011 en su artículo 57. Si una vez verificada la cuenta, el médico auditor determina que hay una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, actuará dentro de los tiempos establecidos según la Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” en su artículo 57 “tramite de glosas”

Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formulas nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser canceladas dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas (en este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de Sanidad Policial, que no debe superar los sesenta (60) días hábiles posteriores a la radicación).

877652446

Las objeciones se cancelarán en la medida que están sean aclaradas o soportadas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente (Manual único de glosas, devoluciones y respuestas – Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009.)

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 438 del 19 de enero de 2011.

NOMBRE BENEFICIARIO: ODONTOMEDIC IPS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 82895015195
OFICINA: SAN JOSE DEL GUAVIARE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$48.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$20.785.316,00	43%
Valor total facturado	$20.785.316,00	43%
Valor facturado pendiente de pago	$8.587.733,00	18%
Valor pagado	$12.175.285,00	25%
Valor pendiente de entrega	$27.236.982,00	57%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009 22/02/2024	$8.587.733	07/02/2024	$8.587.733	FER49212 FER49213 FER49214 FER49229 FER49235 FER49236 FER49237 FER49238 FER49239 FER49247 FER49248 FER49255 FER49259 FER49261 FER49262 FER49263 FER49277 FER49285 FER49286 FER49287 FER49291 FER49292 FER49293 FER49294 FER49296 FER49297 FER49299 FER49301 FER49302 FER49303 FER49304 FER49305 FER49306 FER49312 FER49313 FER49314 FER49315 FER49323 FER49324 FER49327 FER49328 FER49329 FER49342 FER49343 FER49344 FER49345 FER49346 FER49347 FER49348 FER49349 FER49350 FER49351 FER49352 FER49353 FER49355 FER49357 FER49365 FER49366 FER49367 FER49368 FER49370 FER49388 FER49389 FER49390 FER49391 FER49392 FER49393 FER49394 FER49395 FER49409 FER49410 FER49411 FER49412 FER49434 FER49436 FER49437 FER49438 FER49444 FER49445 FER49446 FER49447 FER49459 FER49463 FER49466 FER49467 FER49468 FER49469 FER49470 FER49471 FER49472 FER49473 FER49474 FER49475 FER49487 FER49489 FER49491 FER49504 FER49505 FER49506 FER49507	$8.587.733	$0	En tramite

877652446

				FER49508 FER49523 FER49525 FER49526 FER49533 FER49544 FER49561 FER49563 FER49577 FER49580			

a. Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

6. **RECOMENDACIONES**

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	No se presentaron incumplimientos

Atentamente,

Intendente **JAVIER MAURICIO DIAZ**
Supervisor contrato (E)
deguv.upres@policia.gov.co
3507113815

877652446

GS-2024-009025-DEGUV

Ciudad y fecha:	*San José del Guaviare, 22 de febrero de 2024*
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	x
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	09
Constancia de recibido No.	084-7-200136-23
Contratista:	ODONTOMEDIC IPS
NIT del contratista:	NIT 900.014.435-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios de apoyo diagnóstico laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad, fisioterapia, fonoaudiología, terapia física integral, audiometría, logo audiometría para los usuario y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Guaviare
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	no aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	valor inicial $48.000.000,00 adición $0 valor del contrato $48.000.000
Plazo de ejecución:	desde el acta de inicio desde 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y para la vigencia 2024 desde 01/01/2024 hasta el 31/05/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	no aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	en el municipio de San José del Guaviare
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	no aplica

877652446

GS-2024-009025-DEGUV

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2024 a 31/01/2024 ENERO
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023 Y 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor facturado	Valor recibido	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
REGI 7	16	Laboratorio clínico. Terapia física	$8.587.733,00	$8.587.733,00	$0,00	$8.587.733,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FER49212	2/01/2024	$64.677	$ -	$64.677
FER49213	2/01/2024	$ 66.074	$ -	$ 66.074
FER49214	2/01/2024	$150.347	$ -	$150.347
FER49229	3/01/2024	$19.311	$ -	$19.311
FER49235	4/01/2024	$116.933	$ -	$116.933
FER49236	4/01/2024	$ 7.741	$ -	$ 7.741
FER49237	4/01/2024	$128.810	$ -	$128.810
FER49238	4/01/2024	$157.166	$ -	$157.166
FER49239	4/01/2024	$35.000	$ -	$35.000
FER49247	5/01/2024	$157.663	$ -	$157.663
FER49248	5/01/2024	$50.783	$ -	$50.783
FER49255	5/01/2024	$ 64.600	$ -	$ 64.600
FER49259	6/01/2024	$ 11.414	$ -	$ 11.414
FER49261	9/01/2024	$22.487	$ -	$22.487
FER49262	9/01/2024	$40.358	$ -	$40.358

877652446

GS-2024-009025-DEGUV

FER49263	9/01/2024	$ 57.496	$ -	$ 57.496
FER49277	10/01/2024	$35.682	$ -	$35.682
FER49285	11/01/2024	$141.869	$ -	$141.869
FER49286	11/01/2024	$ 59.082	$ -	$ 59.082
FER49287	11/01/2024	$ 60.462	$ -	$ 60.462
FER49291	11/01/2024	$43.915	$ -	$43.915
FER49292	11/01/2024	$45.389	$ -	$45.389
FER49293	11/01/2024	$119.408	$ -	$119.408
FER49294	11/01/2024	$127.011	$ -	$127.011
FER49296	11/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49297	11/01/2024	$ 66.029	$ -	$ 66.029
FER49299	11/01/2024	$ 86.667	$ -	$ 86.667
FER49301	11/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49302	11/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49303	11/01/2024	$40.237	$ -	$40.237
FER49304	11/01/2024	$ 37.000	$ -	$ 37.000
FER49305	11/01/2024	$12.732	$ -	$12.732
FER49306	11/01/2024	$ 16.371	$ -	$ 16.371
FER49312	12/01/2024	$82.502	$ -	$82.502
FER49313	12/01/2024	$38.669	$ -	$38.669
FER49314	12/01/2024	$40.182	$ -	$40.182
FER49315	12/01/2024	$9.029	$ -	$9.029
FER49323	13/01/2024	$116.423	$ -	$116.423
FER49324	13/01/2024	$11.414	$ -	$11.414
FER49327	15/01/2024	$72.018	$ -	$72.018
FER49328	15/01/2024	$136.040	$ -	$136.040

877652446

FER49329	15/01/2024	$113.177	$ -	$113.177
FER49342	16/01/2024	$133.480	$ -	$133.480
FER49343	16/01/2024	$79.311	$ -	$79.311
FER49344	16/01/2024	$33.965	$ -	$33.965
FER49345	16/01/2024	$ 8.565	$ -	$ 8.565
FER49346	16/01/2024	$73.301	$ -	$73.301
FER49347	16/01/2024	$38.756	$ -	$38.756
FER49348	16/01/2024	$92.577	$ -	$92.577
FER49349	16/01/2024	$ 37.000	$ -	$ 37.000
FER49350	16/01/2024	$116.112	$ -	$116.112
FER49351	16/01/2024	$223.285	$ -	$223.285
FER49352	16/01/2024	$ 19.311	$ -	$ 19.311
FER49353	16/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49355	16/01/2024	$169.970	$ -	$169.970
FER49357	16/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49365	17/01/2024	$32.150	$ -	$32.150
FER49366	17/01/2024	$81.082	$ -	$81.082
FER49367	17/01/2024	$100.644	$ -	$100.644
FER49368	17/01/2024	$32.150	$ -	$32.150
FER49370	17/01/2024	$42.950	$ -	$42.950
FER49388	18/01/2024	$103.915	$ -	$103.915
FER49389	18/01/2024	$215.855	$ -	$215.855
FER49390	18/01/2024	$92.577	$ -	$92.577
FER49391	18/01/2024	$92.577	$ -	$92.577
FER49392	18/01/2024	$96.685	$ -	$96.685
FER49393	18/01/2024	$ 49.703	$ -	$ 49.703

877652446
javier.diazd javier.diazd javier.diazd

GS-2024-009025-DEGUV

FER49394	18/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49395	18/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49409	18/01/2024	$233.000	$ -	$233.000
FER49410	19/01/2024	$ 8.565	$ -	$ 8.565
FER49411	19/01/2024	$62.057	$ -	$62.057
FER49412	19/01/2024	$16.371	$ -	$16.371
FER49434	20/01/2024	$64.600	$ -	$64.600
FER49436	20/01/2024	$95.682	$ -	$95.682
FER49437	20/01/2024	$16.558	$ -	$16.558
FER49438	20/01/2024	$11.414	$ -	$11.414
FER49444	22/01/2024	$16.371	$ -	$16.371
FER49445	22/01/2024	$86.396	$ -	$86.396
FER49446	22/01/2024	$24.936	$ -	$24.936
FER49447	22/01/2024	$70.282	$ -	$70.282
FER49459	22/01/2024	$233.000	$ -	$233.000
FER49463	23/01/2024	$60.000	$ -	$60.000
FER49466	23/01/2024	$204.304	$ -	$204.304
FER49467	23/01/2024	$ 98.443	$ -	$ 98.443
FER49468	23/01/2024	$92.577	$ -	$92.577
FER49469	23/01/2024	$84.273	$ -	$84.273
FER49470	23/01/2024	$151.339	$ -	$151.339
FER49471	23/01/2024	$398.202	$ -	$398.202
FER49472	23/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49473	23/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49474	23/01/2024	$37.000	$ -	$37.000
FER49475	23/01/2024	$100.644	$ -	$100.644

877652446

GS-2024-009025-DEGUV

FER49487	24/01/2024	$147.144	$ -	$147.144
FER49489	24/01/2024	$53.120	$ -	$53.120
FER49491	24/01/2024	$116.500	$ -	$116.500
FER49504	25/01/2024	$135.359	$ -	$135.359
FER49505	25/01/2024	$ 96.822	$ -	$ 96.822
FER49506	25/01/2024	$16.371	$ -	$16.371
FER49507	25/01/2024	$14.867	$ -	$14.867
FER49508	25/01/2024	$26.429	$ -	$26.429
FER49523	26/01/2024	$33.965	$ -	$33.965
FER49525	26/01/2024	$24.654	$ -	$24.654
FER49526	26/01/2024	$6.116	$ -	$6.116
FER49533	26/01/2024	$233.000	$ -	$233.000
FER49544	27/01/2024	$60.286	$ -	$60.286
FER49561	30/01/2024	$244.345	$ -	$244.345
FER49563	30/01/2024	$116.682	$ -	$116.682
FER49577	31/01/2024	$95.682	$ -	$95.682
FER49580	31/01/2024	$39.288	$ -	$39.288
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.587.733,00	$0,00	$8.587.733,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	**Capacidad Operativa** El proponente deberá certificar que cuenta con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de San José del Guaviare, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de	SI	Facturación adjunta con soportes

877652446

GS-2024-009025-DEGUV

	los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.		
2	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. ○ 706 -LABORATORIO CLÍNICO ○ 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO ○ 728 -TERAPIA OCUPACIONAL ○ 739 -FISIOTERAPIA ○ 740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	Facturación adjunta con soportes
3	**Disponibilidad para la atención:** Se requiere que los laboratorios clínicos oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional necesaria para prestar los servicios ofertados en la cotización, en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 07:00 horas a 12:00 horas	SI	Facturación adjunta con soportes
4	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Guaviare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un setenta (70%), con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	SI	Facturación adjunta con soportes
5	El oferente debe presentar protocolo de bioseguridad para mitigar el impacto que genera la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 de acuerdo a la normatividad vigente que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a uso de elementos de protección personal y bioseguridad, gestión ambiental y accidentes de trabajo de riesgo biológico	SI	Facturación adjunta con soportes

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Teniente **NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

877652446